

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7826 Orden ITC/1247/2010, de 10 de mayo, por la que se convoca con carácter extraordinario la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior, para funcionarios del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera y Segunda Parte del Anexo I de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del Anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la Segunda Parte del Anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el acreditado de otros idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada.

Cuarta.—Los interesados deberán aportar un Currículum Vitae actualizado y una certificación expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse mediante el Anexo II de esta Orden a la Secretaría de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, Planta 10, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme al Artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mityc.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas

telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de mayo de 2010.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo Gutiérrez.

ANEXO I
Primera Parte

Plaza	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN		Titulación Requerida	Méritos a valorar	Observaciones
					AD	G/S CUERPO			
1	<p>CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO</p> <p>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS - LOS ANGELES</p> <p>1104502-AGREGADO COMERCIAL</p>	LOS ANGELES	26	10.238,76 AE	A2	0616			PUESTO CATEGORÍA A PAÍS PIDM*

Segunda Parte

Plaza	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN AD / G/S / CUERPO	titulación Requerida	Méritos a valorar	Observaciones
2	<u>CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> <u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> <u>EN ARGELIA - ARGEL</u> 3181143-AGREGADO COMERCIAL	ARGEL	26	10.238,76 AE	A2 0616			PUESTO CATEGORÍA C PAÍS PIDM*
3	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> <u>EN CHINA - PEKIN</u> 4277012-AGREGADO COMERCIAL	PEKIN	26	10.238,76 AE	A2 0616			PUESTO CATEGORÍA B PAÍS PIDM*
4	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> <u>EN NIGERIA - LAGOS</u> 3805830-AGREGADO COMERCIAL	LAGOS	26	10.238,76 AE	A2 0616			PUESTO CATEGORÍA C
5	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> <u>EN RUSIA - MOSCU</u> 4225984-AGREGADO COMERCIAL	MOSCU	26	10.238,76 AE	A2 0616			PUESTO CATEGORÍA B PAÍS PIDM*
6	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> <u>EN TURQUÍA - ANKARA</u> 4598484-AGREGADO COMERCIAL	ANKARA	26	10.238,76 AE	A2 0616			PUESTO CATEGORÍA B PAÍS PIDM*

Administración

CODIGO ADMINISTRACION

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO
CUERPO

CODIGO CUERPO

0616 C.DIPLOMADOS COMERCIALES DEL ESTADO

OBSERVACIONES

PIDM - Plan Integral de Desarrollo de Mercado

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo/Subgrupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 20...
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
Paseo de la Castellana, 160 - Planta 10.
28071 MADRID.-

ANEXO III

Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

1. El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre).

2. Se accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es, seleccionará «Trámites en línea», en «Buscar trámites que contengan el siguiente texto» deberá poner «SOLICITUD» y pinchar botón «BUSCAR», seleccionar «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio». Seleccionar «Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático».

En pantalla podrá consultar «Instrucciones», «Requisitos técnicos», «Presentación telemática de la solicitud» y «Consultar estado de la solicitud». Al seleccionar «Presentación telemática de la solicitud» el sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar.